



Resolución de Alcaldía N° 00121 - 2015- MPY

Yungay, 05 MAR. 2015

VISTO:

Acta de Compromiso para la Implementación del Comité de Control Interno y Acta de Conformación del Comité de Control Interno de fecha 18 de febrero de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado se establecen las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG del 30.OCT.2006, el Órgano Superior de Control aprueba las Normas de Control Interno para las entidades del Estado, las mismas que son de aplicación a las entidades del Estado de conformidad con lo establecido por la Ley citada en el párrafo anterior, las mismas que constituyen disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa y operativa de la municipalidad, y tiene como objetivo propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno permitiendo fortalecer la administración pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG del 28.OCT.2008, se aprobó la Guía Para la Implementación del Sistema de Control interno de las Entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, teniendo como finalidad la de constituirse en instrumento que permita una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, así como proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación, el mismo que considera indispensable que se constituya un Comité de Control Interno que se encargará de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, a través de una mejora continua.

Que, la citada Guía señala, entre otros que el Titular y la Alta Dirección de cada entidad, deben comprometerse formalmente a la implementación del Sistema de Control Interno - SCI y a velar por su eficaz funcionamiento, a través de la suscripción de un Acta de Compromiso, y que un paso importante para la citada implementación, es la constitución formal de un Comité de Control Interno que será designado por la Alta Dirección de la entidad;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar el Acta de Compromiso para la implementación del Control Interno, así como conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay, en aplicación de lo previsto en la citada Guía, aprobada con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas par el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobación del Acta de Compromiso

Aprobar el "Acta de Compromiso para la implementación del Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay", la misma que como Anexo N° 01 forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Conformación del Comité de Control Interno de la MPY

Conformar el Comité Interno de Control de la Municipalidad Provincial de Yungay, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control Interno – SCI, su implementación, monitoreo y seguimiento, conforme lo dispuesto en la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG y en el Acta de Compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno – SCI suscrita por la Alta Dirección.

El Comité de Control Interno, estará conformado por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

- Gerente Municipal, quien lo presidirá
- Gerente de Administración y Finanzas ✓
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local ✓
- Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental ✓
- Gerente de Planificación y Presupuesto, Secretario Técnico ✓
- Gerente de Desarrollo Social ✓
- Gerente de Administración Tributaria y Rentas ✓
- Gerente de Asesoría Jurídica ✓
- Procurador Público Municipal ✓
- Secretaria General ✓
- Jefe de OCI ✓

Miembros Suplentes:

- Jefe de la Unidad de Contabilidad ✓
- Jefe de la Unidad de Tesorería ✓
- Jefe de Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto ✓
- Jefe de la Unidad de Orientación y Fiscalización ✓
- Jefe de la División de Obras y Mantenimiento ✓
- Jefe de la División de Turismo ✓
- Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte ✓

ARTÍCULO TERCERO.- Funciones de la Secretaría Técnica de Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Yungay.

1. Apoyar en el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, sobre el Comité de Control Interno, la capacitación del personal sobre su marco conceptual y normativo, y colaborando en el desarrollo de todas las acciones necesarias para su implementación.
2. Desarrollar el diagnóstico de la situación actual del Sistema de Control Interno – SCI de la Municipalidad Provincial de Yungay, proponiendo para tal efecto un Plan de Trabajo para su aprobación por el Comité de Control Interno.
3. Desarrollar en cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.





Municipalidad Provincial de Yungay

345
179



5. Solicitar a los Gerencias de la Municipalidad Provincial de Yungay, la designación de un representante, quien se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno – SCI.
6. Informar al Comité de Control Interno, sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno – SCI.
7. Coordinar con todo los órganos de la Municipalidad Provincial de Yungay, respecto a la implementación del Sistema de Control Interno.
8. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para los diversos procesos que se requieran.
9. Preparar los informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno – SCI, señalados en el artículo 2° de la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG y presentarlos al Comité de Control Interno para su remisión al Titular de la Entidad y posterior presentación al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
10. Realizar la demás funciones necesarias para dar cumplimiento a las normas contenidas en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité de Control Interno, y demás áreas correspondientes, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

